

## POLÍTICA FISCAL ANTICÍCLICA A PARTIR DE LA EXPERIENCIA ESTADOUNIDENSE

POST SCRIPTUM\*

GERMÁN ALARCO TOSONI\*\*  
PATRICIA DEL HIERRO CARRILLO\*\*

Las enseñanzas de la política fiscal anticíclica aplicada sistemáticamente en Estados Unidos continúan siendo importantes para México y las demás economías de América Latina. Esto es así porque la política fiscal en nuestra región sigue siendo marcadamente procíclica.

Durante las últimas cuatro décadas –con los gobiernos del PRI, PAN y más reciente el gobierno del partido MORENA– el mediocre desempeño de la economía mexicana se encuentra explicado en gran parte por la ausencia de una política fiscal contracíclica y de una política monetaria anticíclica. Desde la implementación de las reformas económicas instauradas a partir de la crisis de la deuda de los años ochenta, México y muchos países de América Latina optaron por esquemas de políticas macroeconómicas clásicamente neoliberales, que se caracterizan por ser marcadamente procíclicas. De acuerdo con estos esquemas, si se reduce el nivel de actividad económica y se contraen los ingresos públicos, la acción inmediata de las autoridades es reducir los niveles de gasto para evitar que el déficit público se eleve dramáticamente. De igual forma, no se realizan acciones contracíclicas de política monetaria cuando se reduce el PIB, sino que las autoridades monetarias sólo se ocupan de hacer frente a las presiones inflacionarias, al asumir como mandato macroeconómico único el control de la inflación.

Al revisar desde una perspectiva empírica el rol e importancia de la política fiscal anticíclica aplicada en la economía estadounidense durante un amplio periodo (1929-2001), concluimos que esta política no sólo hizo

\* Post scriptum al capítulo “Política fiscal anticíclica a partir de la experiencia estadounidense” (Alarco y Del Hierro, 2018).

\*\* Profesores de la Universidad del Pacífico (Lima, Perú).

frente a circunstancias recesivas y especiales, sino que fue una fuente significativa de crecimiento continuo de dicha economía. Esto contribuyó a mejorar el nivel de ingreso y bienestar de sus generaciones presentes y futuras. Asimismo, observamos que en la economía estadounidense con los impulsos fiscales –en gran medida automáticos, aunque también discretivos– no sólo se mejoraron las expectativas de los consumidores y sus niveles de consumo actual, sino que se promovieron mayores niveles de inversión a través del efecto acelerador con la consiguiente expansión en el nivel de demanda-producto y de ampliación en la capacidad productiva. Estos efectos activaron un circuito virtuoso de crecimiento, que tuvo impacto positivo en los años siguientes hasta que desapareció cuando surgió la siguiente crisis.

Afortunadamente para México y el mundo, frente a la crisis financiera internacional de 2008-2009, los países desarrollados hicieron uso creativo del recetario tradicional de J.M. Keynes, que postuló la necesidad de mayor gasto e inversión pública y bajas tasas de interés. Esto es, la política fiscal y monetaria anticíclicas, aunque se omitió la tercera recomendación keynesiana relativa a la necesidad de redistribuir el ingreso. Asimismo, muchas económicas en desarrollo, luego de la interrupción de los flujos comerciales y financieros internacionales de esta crisis global, implementaron –aunque a una menor escala– el mismo recetario aplicado por los países desarrollados. Sin embargo, México mantuvo su manejo ortodoxo tradicional.

Con la pandemia, tanto todas las economías avanzadas como la mayoría de las economías de nuestra región utilizaron la política fiscal y monetaria anticíclica. Se establecieron desde el gobierno, con muchas variantes entre países, programas de ayuda directa a las familias, apoyos a las empresas especialmente a la micro y pequeñas empresas. Como contrapartida, en esos países los niveles de déficit público tuvieron niveles récord como resultado de los mayores egresos respecto de los menores ingresos públicos como resultado de la paralización parcial o total de las actividades económicas. Lo anterior, sin contar con los recursos adicionales que los gobiernos de esos países entregaron a sus respectivos sectores de salud y a los vinculados para atender las necesidades y urgencias de la pandemia. Sin embargo, ni bien culminó este dramático fenómeno dichos programas discretivos de mayor gasto público fueron desapareciendo en el tiempo.

Una novedad de los últimos tiempos de las economías desarrolladas y luego de algunas de América Latina fue el surgimiento de Consejos Fiscales o Consejos Fiscales Autónomos con independencia relativa de los Ministerios de Hacienda o de Economía y Finanzas. Por ejemplo, en el caso de Chile (2019) el Consejo Fiscal fue creado en 2013 para contribuir

al manejo responsable de la política fiscal del gobierno central, a través de evaluar y monitorear el cálculo del ajuste cíclico de los ingresos efectivos; formular observaciones y proponer cambios metodológicos y procedimentales para el cálculo del balance estructural (BE); además de evaluar la sostenibilidad de mediano y largo plazo de las finanzas públicas, entre otras. Debe anotarse que al establecer y aplicar una metodología de BE se rompe la rigidez y volatilidad del cálculo tradicional de corto plazo al establecer que el gasto público sería una diferencia entre los resultados de calcular los ingresos públicos asociados al PIB potencial y la meta establecida por el resultado estructural de las finanzas públicas.

Igualmente, en el caso del Perú (2013) el Consejo Fiscal tiene funciones más acotadas relativas a contribuir con el análisis técnico independiente de la política macroeconómica (en particular evaluar las proyecciones del marco macroeconómico anual), y fortalecer la transparencia e institucionalidad del manejo de las finanzas públicas. En México, en cambio, la unidad de análisis de las finanzas públicas es el Centro de Estudios de las Finanzas Públicas de la Cámara de Diputados, que desde 1997 se dedica a prestar en forma objetiva, apolítico, imparcial y oportuna, los servicios de apoyo técnico, la información analítica requerida para el cumplimiento de las funciones de la Cámara y el análisis de información sobre los problemas de finanzas públicas y otros temas de interés para el desarrollo de la función parlamentaria. Lo anterior a diferencia de las funciones establecidas en Chile o el Perú.

El gobierno mexicano encabezado por Andrés Manuel López Obrador (2018-2024) no logró modificar la reducida recaudación tributaria histórica del país. De acuerdo con la OCDE (2023) se ubicó en 2021 con 16.7% del PIB, por debajo del promedio de América Latina del 21.7% del PIB y de 34.1% de los países miembros de la OCDE. México solo superó en presión tributaria en dicho año a República Dominicana, Guatemala, Paraguay y Panamá. Asimismo, debe resaltarse que la mayor presión tributaria fue en 2020 con 17.8% del PIB desde una baja presión de 12.8% del PIB en 2010. Por otra parte, debe destacarse que la recaudación del impuesto a la renta de personas físicas fue cercana al 50% del total del impuesto a la renta, mientras que el promedio para las otras economías de América Latina fue de entre 20% y 30%. Por el lado del gasto público, debe resaltarse un incremento significativo en los programas de asistencia social directa como el programa de adultos mayores y el de jóvenes, entre otros que se están convirtiendo en programas institucionales.

Por último, México debe aprovechar la experiencia estadounidense de una política fiscal anticíclica que ha demostrado ser valiosa. La evidencia

presentada a partir de la experiencia estadounidense de la política fiscal anticíclica debe conducirnos a romper con los mitos difundidos por la corriente económica neoliberal. En línea con lo anterior es imprescindible insistir en la añeja propuesta de una reforma fiscal que ubique la presión tributaria del país dentro de los estándares de las mayores economías latinoamericanas, excluyendo los derechos y aprovechamiento generados por Pemex.

#### BIBLIOGRAFÍA

- Alarco Tosoni, Germán y del Hierro, Patricia (2018), “Política fiscal anticíclica a partir de la experiencia estadounidense”, en Calva, José Luis (coord.), *Macroeconomía del desarrollo con equidad*, México: Juan Pablos Editor, Consejo Nacional de Universitarios y Universidad Autónoma de Sinaloa.
- Congreso de la República del Perú (2013), *Ley N° 30099*, en: <https://cf.gob.pe/nosotros/marco-legal/establecen-disposiciones-para-la-mplementacion-y-funcionamiento-del-consejo-fiscal-creado-mediante-la-ley-no-30099-ley-de-fortalecimiento-de-la-responsabilidad-y-transparencia-fiscal/>
- Ministerio de Hacienda de Chile (2019), *Decreto N°545 del 30 de abril de 2013*, en: <https://cfachile.cl/acerca-del-consejo/funciones-y-atribuciones>
- OCDE (2023), *Estadísticas tributarias en América Latina y el Caribe 2023, 1990-2021*, en: <https://www.oecd.org/development/estadisticas-tributarias-en-america-latina-y-el-caribe-968f7de9-es.htm>